

CI-126

Valledupar, 26 de agosto de 2022

DE: GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina Control Interno

PARA: JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
Director General

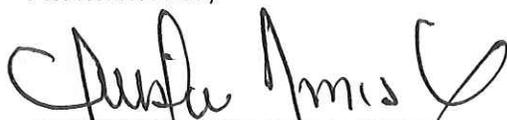
26 AGO 2022
01:43 PM
e

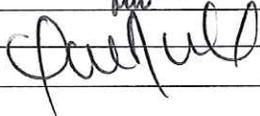
ASUNTO: Entrego Informe Atención al Ciudadano correspondiente al semestre enero – junio de 2022.

Con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual dice que la Oficina de Control Interno rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre la atención a las peticiones quejas y reclamos presentada por la comunidad a la entidad, me permito entregarle el Informe del asunto, correspondiente al semestre enero – junio de 2022.

Cualquier inquietud sobre el tema, con gusto la estaremos atendiendo.

Atentamente,


GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	MOISES GOMEZ PINTO	
Revisó	GUSTAVO AMARIS GARCIA	
Aprobó	GUSTAVO AMARIS GARCIA	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PCEV-01 -F-09
	GESTION DE EVALUACIÓN Y CONTROL.	VERSIÓN: 2.0
	INFORMES DE SEGUIMIENTOS	FECHA: 17/07/2014
		Página 1 de 8

INFORME ATENCIÓN AL CIUDADANO

DIRIGIDO A : Gustavo Amaris García
Jefe Oficina Control Interno

FECHA DE PRESENTACIÓN : 26 de agosto de 2022

REALIZADA POR : Moisés Gómez Pinto

PERIODO ANALIZADO : Enero – junio de 2022

NORMAS : Ley 1333 de 2009; Ley 1474 de 2011, Artículo 76; Ley 1755 de 2015.

1. OBJETIVO

Verificar la oportuna atención por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, a las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía y evidenciar el autocontrol implementado por la Oficina Jurídica y Asesor en el seguimiento de las mismas.

Lo anterior en cumplimiento al Rol de enfoque hacia la prevención

2. ALCANCE DEL INFORME

El alcance se definió para las peticiones y las denuncias ambientales recibidas en la entidad desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2022.

3. METODOLOGÍA

Dentro de las técnicas de evaluación legalmente establecidas, hemos considerado la observación, la entrevista, la inspección, la comparación, el seguimiento y la verificación entre otras, que nos permitan de acuerdo con nuestro rol de evaluador independiente realizar este seguimiento en los términos y periodo indicado y entregarlo al Director General para que se tomen las acciones de mejoramiento institucional correspondientes.

4. CUERPO DEL INFORME.

En cumplimiento al Rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno el 01 de agosto de 2022 solicitó a las Doctoras: María Laura Ríos Maestre, Asesora de Dirección y a Eivys Johana Vega Rodríguez, Jefe Oficina Jurídica, información para realizar informe de seguimiento y verificación a las peticiones y denuncias ambientales presentadas por la comunidad en el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2022.

La información solicitada fue la siguiente:

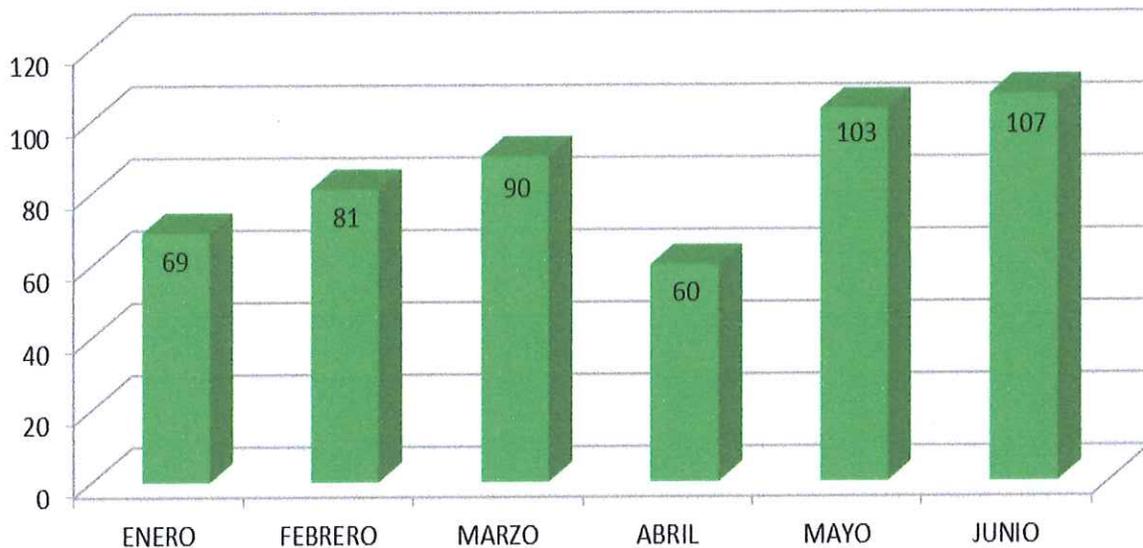
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PCEV-01 -F-09
	GESTION DE EVALUACIÓN Y CONTROL.	VERSIÓN: 2.0
	INFORMES DE SEGUIMIENTOS	FECHA: 17/07/2014
		Página 2 de 8

1. Matriz de seguimiento de las peticiones presentadas por la ciudadanía y entidades a Corpocesar en el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2022.
2. Matriz de seguimiento a las denuncias ambientales presentadas por la ciudadanía a Corpocesar en el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Con la información suministrada por las áreas antes mencionadas, procedimos a verificar la información de la siguiente manera:

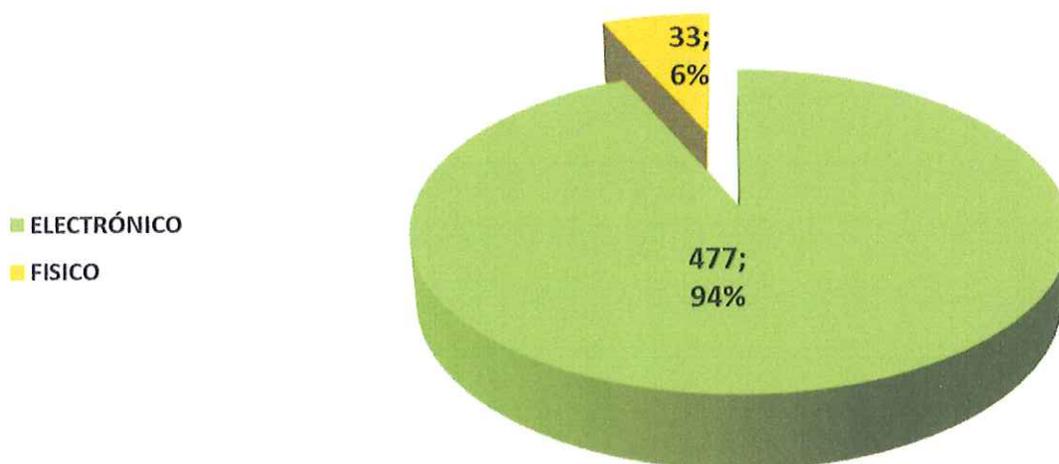
4.1. ASESOR DE DIRECCIÓN.

Al revisar la información suministrada por Asesor de Dirección, observamos que las peticiones que llegaron a la entidad en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022, fueron aproximadamente 510 peticiones así:



La entidad recibió las 510 peticiones por los siguientes medios:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PCEV-01 -F-09
	GESTION DE EVALUACIÓN Y CONTROL.	VERSIÓN: 2.0
	INFORMES DE SEGUIMIENTOS	FECHA: 17/07/2014
		Página 3 de 8



Para verificar la atención de los 510 derechos de petición presentados por la comunidad y entidades públicas, procedimos a calcular una muestra representativa así:



Asesoría Económica & Marketing
Copyright 2009

Calculadora de Muestras

Margen de error:

10% ▼

Nivel de confianza:

99% ▼

Tamaño de Poblacion:

510

Calcular

Margen: 10%

Nivel de confianza: 95%

Poblacion: 510

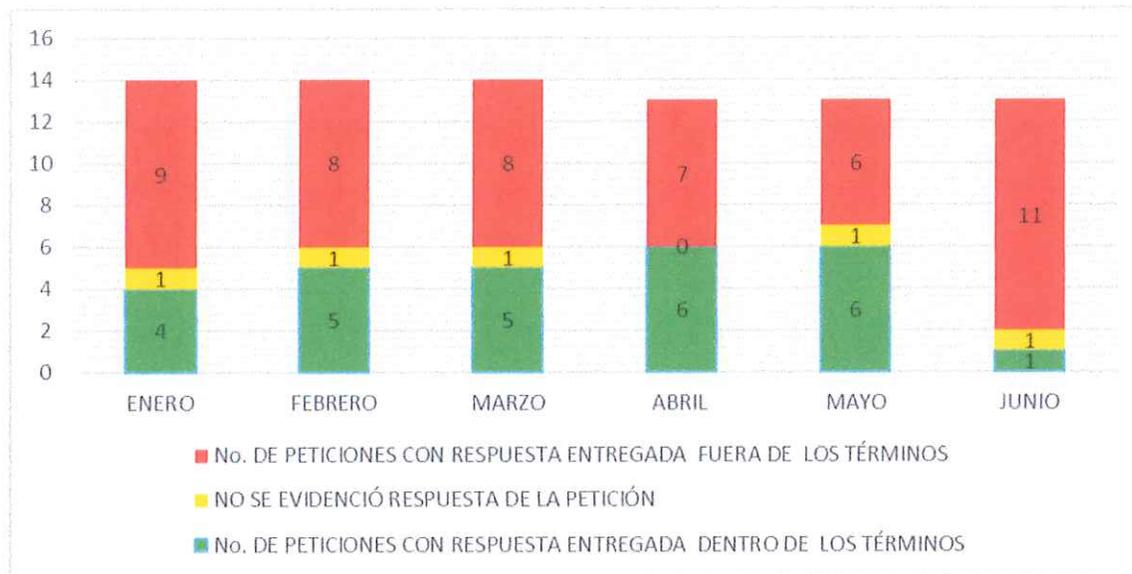
Tamaño de muestra: 81

Ecuacion Es

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PCEV-01 -F-09
	GESTION DE EVALUACIÓN Y CONTROL.	VERSIÓN: 2.0
	INFORMES DE SEGUIMIENTOS	FECHA: 17/07/2014
		Página 4 de 8

De las **81** peticiones revisadas, evidenciamos que a 49 se les entregó respuesta fuera de los términos, a 5 no se evidenció respuesta a los peticionarios y a 27 peticiones se les entregó respuesta dentro de los términos.

Ilustramos lo evidenciado así:



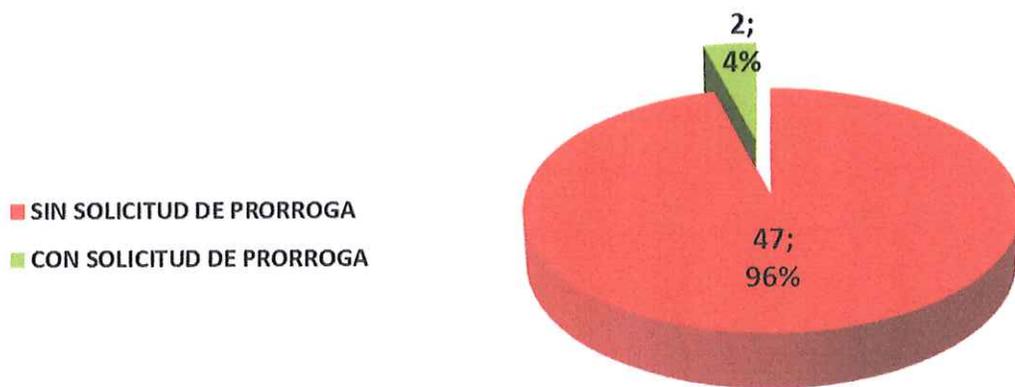
Las áreas competentes para suministrar la información de las 49 peticiones que fueron entregadas fuera de los términos son las siguientes:

AREAS COMPETENTES PARA SUMINISTRAR RESPUESTA	No. De Peticiones
Gestión Ambiental	23
Oficina Jurídica	19
Administrativa y Financiera	2
Planeación	5
Total	49

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PCEV-01 -F-09
	GESTION DE EVALUACIÓN Y CONTROL.	VERSIÓN: 2.0
	INFORMES DE SEGUIMIENTOS	FECHA: 17/07/2014
		Página 5 de 8

En la matriz de seguimiento a las peticiones suministradas por el Asesor se puede observar que la entidad solo solicitó prórroga para la entrega de la información a dos peticionarios.

Ilustración:



Verificada la atención a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía y entidades del Estado a Corpocesar en el periodo enero – junio de 2022, podemos concluir lo siguiente:

1. El control que utiliza el asesor para hacerle seguimiento a las peticiones existe, se utiliza y es efectivo para identificar las respuestas de las peticiones que se están entregado fuera y dentro de los términos establecidos por la norma.
2. En el periodo analizado, el 33,3% de las respuestas a las peticiones que llegaron a la entidad fueron entregadas dentro de los términos, el 60,5% fueron entregadas fuera de los términos y al 6,2% de las peticiones no se le evidencia respuesta al peticionario.
3. El porcentaje de respuesta de peticiones entregadas fuera de los términos aumentó en comparación con el último periodo del año 2021, pasó del 56% al 60,5%
4. Al revisar los expedientes de las 81 peticiones revisadas se pudo observar que el Asesor está cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo 042 del 2002 del Archivo General de la Nación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PCEV-01 -F-09
	GESTION DE EVALUACIÓN Y CONTROL.	VERSIÓN: 2.0
	INFORMES DE SEGUIMIENTOS	FECHA: 17/07/2014
		Página 6 de 8

4.2. OFICINA JURÍDICA

El 01 de agosto de 2022 la Oficina de Control Interno solicitó a la Doctora Eivys Johana Vega Rodríguez, Jefe Oficina Jurídica, el listado de las denuncias ambientales presentadas por la comunidad en el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2022.

El 05 de agosto de 2022 la Oficina Jurídica envió al correo electrónico controlinterno@corpocesar.gov.co el listado de las denuncias ambientales presentadas por la comunidad en el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Al revisar la información suministrada por la Oficina Jurídica para verificar la atención de las denuncias ambientales presentadas por la comunidad a Corpocesar, observamos que, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022, la entidad recibió aproximadamente 114 denuncias ambientales.

Para verificar la atención de las 114 denuncias ambientales, procedimos a calcular una muestra representativa así:

corporaciondem.com/controles_muestras.php



Asesoría Económica & Marketing
Copyright 2009

Calculadora de Muestras

Margen de error:

10% ▼

Nivel de confianza:

99% ▼

Tamaño de Poblacion:

114

Calcular

Margen: 10%

Nivel de confianza: 99%

Poblacion: 114

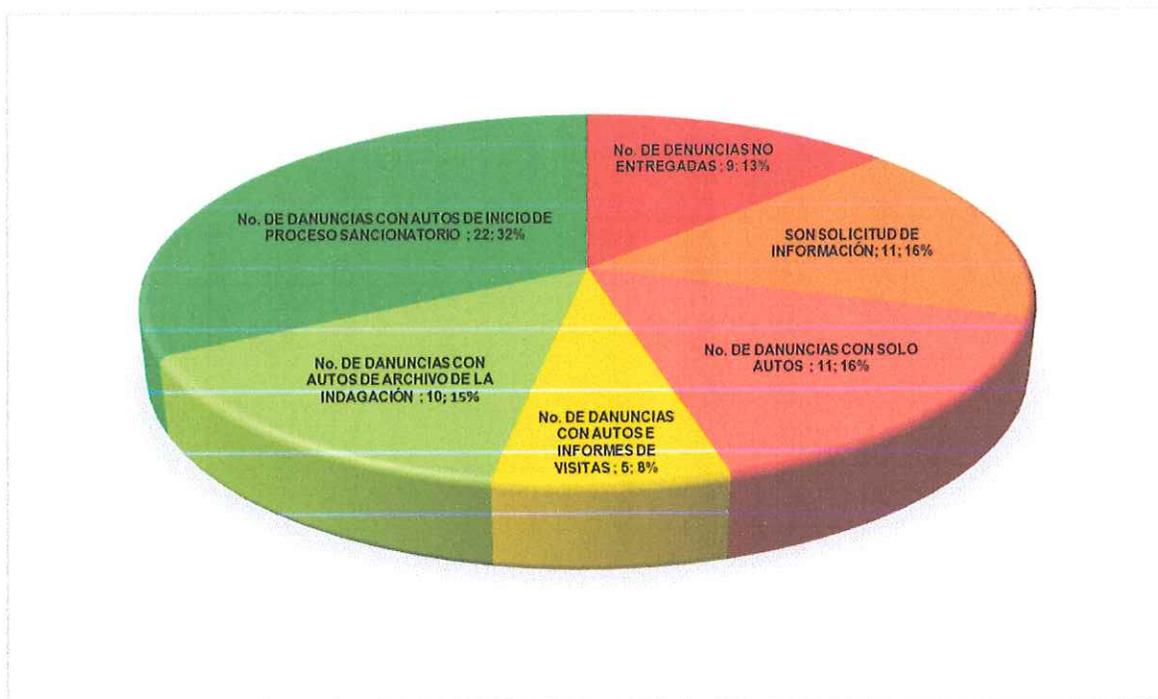
Tamaño de muestra: 68

**Ecuacion Estar
poblacionales**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PCEV-01 -F-09
	GESTION DE EVALUACIÓN Y CONTROL.	VERSIÓN: 2.0
	INFORMES DE SEGUIMIENTOS	FECHA: 17/07/2014
		Página 7 de 8

El 09 de agosto de 2022 la Oficina de Control interno solicitó a la Oficina Jurídica las carpetas o expedientes de 68 denuncias ambientales relacionadas en la solicitud.

El 24 de agosto de 2022, la oficina jurídica nos suministró la información solicitada y al verificar los expedientes observamos lo siguiente:



Verificada la atención a las denuncias ambientales presentadas por la ciudadanía a Corpocesar en el periodo enero – junio de 2022, podemos concluir lo siguiente:

1. No se evidencia un control que utiliza la oficina Jurídica para hacerle seguimiento a las denuncias ambientales.
2. En el periodo analizado, se pudo evidenciar que el 55% de las denuncias ambientales que llegaron a la entidad en el periodo analizado fueron atendidas; al 29% de las denuncias ambientales no se les pudo verificar la atención ya que el 13% no fue entregada y el 16% solo se le pudo evidenciar el auto de inicio de la indagación preliminar; 16% restante no son denuncias ambientales, son solicitud de información que fueron atendidas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PCEV-01 -F-09
	GESTION DE EVALUACIÓN Y CONTROL.	VERSIÓN: 2.0
	INFORMES DE SEGUIMIENTOS	FECHA: 17/07/2014
		Página 8 de 8

3. El porcentaje de denuncias ambientales que se les pudo evidenciar la atención aumentó en comparación con el último periodo analizado del año 2021, pasó del 4% al 55%.
4. Al revisar los expedientes de 59 denuncias ambientales se pudo observar que la oficina Jurídica viene cumpliendo parcialmente con lo establecido en el Acuerdo 042 del 2002 del Archivo General de la Nación ya que el 11% de dichos expedientes no tienen rotulo, ni hoja de control diligenciada, ni están foliados.

RECOMENDACIONES

Realizado el seguimiento y verificación a la atención al ciudadano, y verificado el autocontrol implementado por la Oficina Jurídica y Asesor en el seguimiento de las mismas, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

1. Las áreas competentes para suministrar la información deben cumplir con los términos establecidos por el Asesor de Dirección para dar la respuesta a las peticiones o solicitar prorroga para entregar la respuesta al peticionario dentro de los términos de ley.
2. La Oficina Jurídica debe cumplir totalmente con lo establecido en el Acuerdo 042 del 2002 del Archivo General de la Nación en relación con el archivo de las denuncias ambientales.
3. El Jefe de la Oficina Jurídica debe elaborar e implementar una matriz de seguimiento y autocontrol de las denuncias ambientales recibidas, la cual debe estar codificada por el Sistema Integrado de Gestión.

Atentamente,


MOISES GOMEZ PINTO
 Profesional Universitario OCI.